

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 11 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 411

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	-526
22 05 002	AGUA	- 1.500
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		-2.026

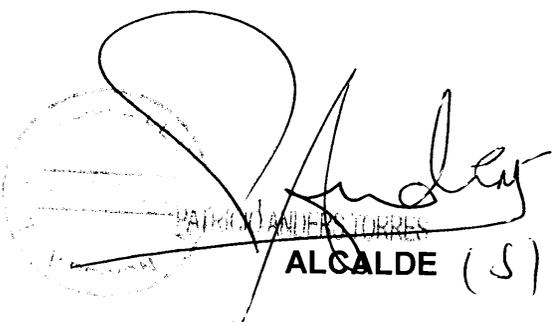
Auméntese

21 01 001 005 001 002	AGUINALDO DE NAVIDAD	526
22 05 001	ELECTRICIDAD	1.500
TOTAL AUMENTO GASTOS		2.026

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 411

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

MCD/rmr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Departamento de Salud.

